

## ACTA N° 14.809

### SESIÓN DEL JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil veintiuno, a las quince y veinte horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Dra. Casilda Echevarría, Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0279

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se da lectura a las actas números catorce mil ochocientos seis y catorce mil ochocientos siete, correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiséis de agosto y dos de setiembre de dos mil veintiuno, respectivamente, las que se aprueban.

N° 0280

Expediente N° 2021-52-1-05280 - DIRECTORIO - EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 - RÉGIMEN DE ACTIVIDAD LABORAL - Se determina la modalidad de trabajo para el período comprendido entre los días 20 de setiembre y 1° de octubre del corriente.

**VISTO:** Las resoluciones de Directorio números 0242/21 y 0264/21 de fechas 12 de agosto y 2 de setiembre del corriente, respectivamente, mediante las cuales se dispuso que durante el período comprendido entre los días 16 de agosto al 17 de setiembre, el 100% de los funcionarios del Área Comercial debían desarrollar sus tareas en forma presencial, en tanto en el resto de los sectores sus responsables debían instrumentar un régimen que, como mínimo, implicara la presencia del 75% de su dotación de personal.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia General en actuación de fecha 14 de setiembre del corriente, manifiesta que la evaluación del régimen de trabajo resultó positiva, en consecuencia, sugiere prorrogar dicho régimen de actividad laboral hasta el jueves 30 de setiembre de 2021.

**SE RESUELVE:** Prorrogar, hasta el día 1º de octubre del corriente, el régimen de trabajo establecido por resoluciones de Directorio números 0242/21 y 0264/21.

Nº 0281

Expediente Nº 2021-52-1-04987 - ÁREA OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE CORE BANCARIO - Se aprueba el llamado a licitación y se adoptan otras medidas sobre el particular.

**SE RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Operaciones y Tecnología de la Información, de fecha 1º de setiembre del corriente, que a continuación se transcribe:

**VISTO:** I) El Proyecto de Licitación Core que integra el Programa de Transformación de Sistemas de Información.

II) Que el objetivo de dicho proyecto es tomar las acciones y elaborar lo necesario para iniciar el proceso de sustitución del actual Sistema Integral de Gestión Bancaria (en adelante SIGB) mediante un llamado a licitación pública.

III) Que la necesidad de cambio ha sido avalada por casi la totalidad del cuerpo gerencial del BHU y la Gerencia General, recomendada por la empresa Deloitte en el “Informe de Factibilidad” realizado en 2017 y acordada por el Directorio del Banco.

**CONSIDERANDO:** I) Que como parte de dicho proyecto y para la confección del pliego, requerimientos funcionales, técnicos, documentos informativos y descriptivos y demás que integran todo lo necesario para publicar el llamado a licitación pública (en adelante “Pliego”), se han realizado una serie de trabajos e instancias por parte del equipo asignado al proyecto, con muy amplia participación de funcionarios del Banco de todos los niveles.

II) Que hubo instancias finales de refinamiento del Pliego donde se mejoró la redacción, se actualizaron algunos requerimientos y se impactaron lineamientos recibidos con la finalidad de contar con un pliego que recoja las necesidades y posibilidades del

Banco, con los menores riesgos que se puedan prever y la mayor concurrencia posible de oferentes de acuerdo a esas premisas.

III) Que el trabajo se completó con la ejecución de un proceso de "Data Room" donde se dio amplia difusión al Pliego y se habilitó el envío de consultas y sugerencias por parte de cualquier proveedor que tuviese interés y firmara un acuerdo de confidencialidad. A raíz de ese proceso se hicieron los últimos ajustes al Pliego y se llega a los documentos finales que forman parte de estos obrados y que conformarán la publicación del llamado a Licitación Pública por las vías legales y habituales.

**RESUELVE:** 1.- Autorizar la realización de un llamado a Licitación Pública para la adquisición, implantación y mantenimiento de una solución de Core Bancario, de acuerdo al pliego técnico y anexos agregados en obrados, los cuales se aprueban mediante la presente resolución.

2.- Establecer que la adquisición comprenderá las licencias del producto, las tareas de adecuación, configuración, migración e implementación del software, soporte técnico de mantenimiento y un servicio de consultoría de implantación".

Nº 0282

Expediente Nº 2021-52-1-04344 - DIVISIÓN MERCADO DE CAPITALES - FUNCIONARIO SR. ALEJANDRO VILORIA - SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE SUELDO - Se dispone no acceder a lo solicitado.

**VISTO:** La solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por un período de 6 meses a partir del 25 de noviembre de 2021, presentada por el funcionario Sr. Alejandro Viloría, en razón de motivos de índole particular.

**CONSIDERANDO:** I) Que la División Mercado de Capitales con fecha 23 de agosto del corriente, manifiesta que no habría inconvenientes en acceder a lo solicitado y destaca que se tomarán las medidas necesarias para no resentir las tareas del Departamento de Tesorería y Mesa de Operaciones. En tal sentido, a efectos de asegurar el correcto funcionamiento del Sector, atendiendo a la falta de personal, señala que será necesario afectar a otro funcionario para suplantar, de forma provisoria, al funcionario Alejandro Viloría durante su licencia.

II) Que en fecha 23 de agosto del corriente el Departamento Administración de Recursos Humanos informa que el funcionario cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Licencias, artículo 53 literal C) y artículo 54.

III) Que en actuación de fecha 9 de setiembre del corriente, la Gerencia General señala que vistas las carencias de personal con que se cuenta, no parece razonable dejar un puesto sin ocupar durante seis meses, período durante el cual no podrá ser provisto definitivamente.

IV) Que, en materia de gestión de recursos humanos, dadas las actuales restricciones presupuestales, no es posible reponer el 100% de las vacantes que se generan anualmente en el Banco.

V) Que en otras oportunidades se le autorizaron al funcionario solicitudes similares, instancias en las cuales no usufructuó definitivamente la licencia en razón de decisiones personales.

**SE RESUELVE**: Denegar la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el funcionario Sr. Alejandro Viloría.

Nº 0283

Expediente Nº 2019-52-1-08108 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO ENTRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE ADMINISTRATIVO 3 - SUCURSAL RIVERA - Se promueve la designación en el cargo de la concursante que se indica.

**SE RESUELVE**: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 8 de setiembre del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO**: La resolución de Directorio Nº 0770/19, de fecha 15 de noviembre de 2019, mediante la cual se autorizó la realización de un llamado a concurso entre funcionarios públicos para la provisión de cargos de Administrativo 3, pertenecientes al Escalafón Administrativo y se aprobaron las bases generales y particulares respectivas.

**CONSIDERANDO**: I) Que con fecha 1º de julio de 2021, mediante resolución de Directorio Nº 0196/21, se designó a la Sra. Carla Castillo, CI 5.233.149-3, para desempeñar funciones en Sucursal Rivera; quien a través de mail de fecha 12 de julio del corriente comunicó al Banco su renuncia al cargo.

II) Que en la medida que la lista de prelación de postulantes para la sucursal referida quedó desierta, la División Capital Humano realizó consulta a todos los concursantes que superaron los puntajes para la aprobación, obteniendo varias respuestas afirmativas, de las cuales se selecciona a la Sra. Clara María

Bottino Pérez, CI 4.646.159-7, por tratarse de quien obtuvo el puntaje mayor.

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 97, literal C, de la Carta Orgánica (Ley N° 5.343) y el artículo 16 del Estatuto del Funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay (Decreto del Poder Ejecutivo 353/994).

RESUELVE: 1.- Promover la designación de la Sra. Clara María Bottino Pérez, CI 4.646.159-7, para ocupar el cargo de Administrativo 3 y desempeñar funciones en Sucursal Rivera, sujeto al cumplimiento satisfactorio de la etapa 5 del llamado a concurso (Examen Médico-Etapa Eliminatoria).

2.- Condicionar la referida designación al cumplimiento de los requisitos de ingreso a la Administración Pública y/o al BHU.

3.- Recabar el pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a la designación propuesta".

N° 0284

Expediente N° 2020-52-1-07043 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE ADMINISTRATIVO 1 - CASA CENTRAL - Se designa a los funcionarios que se indican.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 9 de setiembre del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: I) La resolución de Directorio número 0518/20 de fecha 26 de agosto de 2020, por la cual se autorizó la realización del llamado a concurso para la provisión de vacantes en el cargo Administrativo 1, para cubrir posiciones en Casa Central.

II) La resolución de Directorio N° 0035/21 de 25 de febrero de 2021, mediante la cual se homologó lo actuado por el Tribunal Evaluador y se aprobó la lista de prelación resultante.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución de Directorio N° 0040/21 de fecha 25 de febrero del corriente año, se cubrió la única vacante existente en el cargo de Administrativo 1, designando para ello al concursante ubicado en el primer lugar de la lista de prelación.

II) Que con fecha 16 de junio del corriente, el Directorio adoptó la resolución N° 0180/21, a través de la cual dispuso, mediante el mecanismo de transformación, la creación de trece cargos de Administrativo 1.

III) Que se encuentra vigente la lista de prelación de postulantes resultante del proceso concursal ya realizado.

**RESUELVE:** Designar en cargos de Administrativo 1 para ocupar posiciones en Casa Central a los funcionarios Erika Laguna, Lara Da Silva, Micaela Gonda, Carolina Eiras, Ximena Legarbuero, Camila Geymonat, Maximiliano Vitalis, Valeria Telleria, Manuel Marcone, Ernesto Loyate, Mariana Ramos, Rómulo Batista y Leticia Arbiza".

Nº 0285

Expediente Nº 2020-52-1-07045 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSOS DE ASCENSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - VACANTES EN EL CARGO DE ADMINISTRATIVO 2 - Se designa a los funcionarios que se indican.

**SE RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 9 de setiembre del corriente, que a continuación se transcribe:

**"VISTO:** La resolución de Directorio Nº 0520/20 de fecha 26 de agosto de 2020, por la cual se autorizó la realización del llamado a concurso para la provisión de vacantes en el cargo Administrativo 2 para cubrir posiciones en Casa Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que por resoluciones números 0040/21, 0070/21 y 0168/21 de fechas 25 de febrero, 11 de marzo y 3 de junio del corriente año, respectivamente, se dispusieron las designaciones de los concursantes ubicados en los primeros lugares de la lista de prelación.

II) Que actualmente existen cinco vacantes en el cargo Administrativo 2, en tanto la lista de prelación vigente del concurso referido está integrada por dos funcionarios en condiciones de ser designados.

**RESUELVE:** Designar en cargos de Administrativo 2 para ocupar posiciones en Casa Central a las funcionarias Tahiry Estol y Romina Sánchez".

Nº 0286

Expediente Nº 2021-52-1-05427 - DIRECTORIO - DR. ÁLVARO DIEZ DE MEDINA - PRESENTA RENUNCIA A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA COMO ASESOR DE PRESIDENCIA - Se acepta la renuncia y se dispone la rescisión del contrato respectivo.

**VISTO:** La resolución de Directorio Nº 0403/20 de fecha 28 de abril de 2020, mediante la cual se dispuso la contratación, bajo el

régimen de arrendamiento de servicios, del Dr. Álvaro Diez de Medina para desempeñar funciones de asesoramiento en el despacho de la Presidencia del Directorio.

**CONSIDERANDO:** Que, en la sesión del día de la fecha, la señora Presidente del Directorio, da cuenta de la renuncia presentada por el citado profesional, por razones de índole particular, a las funciones que desarrollaba como asesor de la Dra. Casilda Echevarría.

**SE RESUELVE:** Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Álvaro Diez de Medina y disponer la rescisión, a partir del día de la fecha, del contrato oportunamente suscrito con dicho profesional.